

ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 5 CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos diez del día 5 (cinco) de septiembre del año 2023 (dos mil veintitrés), en modalidad de videoconferencia, se reunieron las y los integrantes del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en atención a la convocatoria efectuada en tiempo y forma, para celebrar la décima octava sesión de tipo extraordinaria correspondiente al mes de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés), en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 50 de la Ley Electoral del Estado; y 15, 16, 18, 25, 26, 27, 28, 47 y 49 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, conforme al siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se autoriza a la Presidencia, asistida por la Secretaría Ejecutiva, ambas del referido organismo, para suscribir el Convenio General de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2023-2024 en el estado de San Luis Potosí, para la renovación de los cargos de diputaciones locales y miembros de ayuntamiento, cuya jornada electoral se celebrará el

02 de junio de 2024 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana; que propone la Presidencia del Consejo.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Resolución del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado como PSO-04/2023 y su acumulado PSO-05/2023; que propone la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se modifica el Plan Integral y el Calendario para llevar a cabo el plebiscito a la ciudadanía radicada en el municipio de San Luis Potosí, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio, al centro de población conocido como Delegación Villa de Pozos, San Luis Potosí; que propone la Comisión Unida de Capacitación y Organización.
6. Informe sobre las condiciones de equipamiento y acondicionamiento de la Bodega del Plebiscito, para el resguardo de la documentación y material electoral, que rinde la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral.

En atención al punto número 1 del Orden del Día, el Secretario Ejecutivo del Consejo procede al pase de lista, estando presentes las siguientes personas integrantes del Consejo General:

Dra. Paloma Blanco López	Consejera Presidenta
Mtra. Graciela Díaz Vázquez	Consejera Electoral
Mtro. Juan Manuel Ramírez García	Consejero Electoral
Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez	Consejero Electoral
Mtra. Zelandia Bórquez Estrada	Consejera Electoral
Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar	Consejero Electoral

Dr. Adán Nieto Flores	Consejero Electoral
Lic. Salvador Mendoza Hernández	Representante Propietario del Partido Acción Nacional
Lic. Alfredo Castillo Salgado	Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional
Lic. José de Jesús Becerra Rodríguez	Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
Lic. José Nicolás Albarrán García	Representante Propietario del Partido del Trabajo
Lic. Daniel Said Rivera Macías	Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México
Lic. Claudia Elizabeth Gómez López	Representante Propietaria del Partido Morena
Lic. Florencio González Hernández	Representante Suplente del Partido Laborista San Luis Potosí
Dip. Roberto Ulices Mendoza Padrón	Representante Primera Mayoría del Congreso del Estado
Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez	Secretario Ejecutivo

Existiendo quórum legal la Consejera Presidenta declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

Se da cuenta con la incorporación del Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos, y a quien se le da la bienvenida.

En atención al punto número 2 del Orden del Día, la Consejera Presidenta solicitó al Secretario Ejecutivo diera cuenta del punto en mención, por lo que, en atención a ello, el maestro Mauro Eugenio Blanco Martínez manifestó que, previo a poner a consideración el orden del día y toda vez que el artículo 59 del Reglamento de Sesiones dispone que al tratar cada punto será posible solicitar la dispensa de la lectura de los mismos, solicitó la anuencia de la Presidencia para solicitar la dispensa de la lectura de todos los documentos circulados, que corresponden a los puntos 2 dos a 6 seis del orden del día, y evitar realizar la solicitud al abordar cada punto. Consultada en forma económica la dispensa de la totalidad de los documentos circulados, se aprobó la dispensa por el voto unánime de las y los presentes con derecho a voto. Acto seguido, la Consejera Presidenta pide al Secretario Ejecutivo se continúe con el orden del día, especificando el mencionado que siendo el segundo punto el correspondiente a la lectura y aprobación del orden del día, la lectura fue dispensada por lo que se entraría de lleno a su análisis. En consecuencia, la Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo si existe alguna observación al orden del día; no habiendo intervenciones, la Presidencia solicita al Secretario Ejecutivo proceda a tomar la votación del orden del día con la precisión hecha con antelación. Tomada la votación en forma económica, el Secretario Ejecutivo informa a la Presidenta que el orden del día ha sido **aprobado por unanimidad de votos**, y que los puntos 1 uno y 2 dos del citado documento fueron desahogados para dar inicio a la presente sesión.

En el punto 3 del Orden del Día, previamente dispensada la lectura del documento correspondiente, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, lleva a cabo presentación del proyecto de acuerdo que corresponde. Terminada la exposición, pregunta la Consejera Presidenta a las y los presentes si existe alguna intervención. No existiendo intervenciones la Consejera Presidenta instruye al Secretario Ejecutivo tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los Consejeros

Electoral, quedando **aprobado por unanimidad de votos**, el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se autoriza a la Presidencia, asistida por la Secretaría Ejecutiva, ambas del referido organismo, para suscribir el Convenio General de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2023-2024 en el estado de San Luis Potosí, para la renovación de los cargos de diputaciones locales y miembros de ayuntamiento, cuya jornada electoral se celebrará el 02 de junio de 2024 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.

Da cuenta el Secretario Ejecutivo con la incorporación del Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, licenciado Mauricio González Purata, quien aclara que estuvo presente desde el inicio mismo de la sesión, aclaración que se tiene por hecha y por asistiendo a la sesión desde su inicio.

En el punto 4 del Orden del Día, encontrándose dispensada la lectura del documento, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, cede el uso de la voz a la Consejera Zelandia Bórquez Estrada, Presidenta de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, para la exposición del proyecto de acuerdo correspondiente. Concluida la exposición del proyecto, la Consejera Presidenta pregunta al Consejo General sobre la existencia de observaciones o comentarios, sin que se registren respuestas en sentido afirmativo, por lo que instruye al Secretario Ejecutivo tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los consejeros electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos** la Resolución del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado como PSO-04/2023 y su acumulado PSO-05/2023.

Previamente a tomar la votación en el punto 4 del orden del día, el Secretario Ejecutivo da cuenta que se incorporaron a la sesión los representantes propietarios de los partidos Revolucionario Institucional y Movimiento Laborista, licenciados Alberto Rojo Zavaleta y Javier Iván Aros Salcido, respectivamente; a quienes se informa que sus respectivos suplentes fueron dados de alta con asistencia desde el inicio de la sesión, y que en todo caso pueden asistir a observar la misma.

En el desahogo del punto 5 del Orden del Día, encontrándose dispensada la lectura del documento, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, cede la palabra al Consejero Electoral Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, Presidente de la Comisión Unida de Capacitación y Organización, para la presentación del proyecto de acuerdo de que se trata. Concluida la presentación del proyecto de acuerdo, la Consejera Presidenta pregunta al Consejo General sobre la existencia de observaciones o comentarios con respecto al proyecto de que se trata. No registrándose intervenciones, la Presidencia instruye al Secretario Ejecutivo tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los consejeros electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos** el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se modifica el Plan Integral y el Calendario para llevar a cabo el plebiscito a la ciudadanía radicada en el municipio de San Luis Potosí, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio, al centro de población conocido como Delegación Villa de Pozos, San Luis Potosí.

En el punto 6 del Orden del Día, previamente dispensada la lectura del documento correspondiente, el Consejero Electoral Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, Presidente de la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, rinde Informe sobre las condiciones de equipamiento y acondicionamiento de la Bodega del Plebiscito, para el resguardo de la documentación y material electoral. No habiendo

comentarios u observaciones, el informe se tiene por rendido en los términos que fue presentado.

Una vez que se desahogó la totalidad de los puntos listados en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por clausurada la presente sesión extraordinaria, siendo las 13:29 trece horas con veintinueve minutos del día 5 (cinco) de septiembre del año 2023 (dos mil veintitrés), dándose por enterados y notificados los y las presentes de los acuerdos tomados por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en términos de lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de Sesiones de los organismos electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMARON, SON LOS SIGUIENTES:

CG/2023/SEP/83 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se autoriza a la Presidencia, asistida por la Secretaría Ejecutiva, ambas del referido organismo, para suscribir el Convenio General de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2023-2024 en el estado de San Luis Potosí, para la renovación de los cargos de diputaciones locales y miembros de ayuntamiento, cuya jornada electoral se celebrará el 02 de junio de 2024 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.


PSO-04/2023/05/2023 Resolución del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado como PSO-04/2023 y su acumulado PSO-05/2023; que propone la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias.

CG/2023/SEP/84 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se modifica el Plan Integral y el Calendario para llevar a cabo el plebiscito a la ciudadanía radicada en el municipio de San Luis Potosí, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio, al centro de población conocido como Delegación Villa de Pozos, San Luis Potosí.

La presente acta consta de **8 ocho** fojas útiles por el frente y **4 cuatro** anexos correspondientes a los acuerdos e informes listados en el orden del día. Al margen el sello y firman al calce para constancia legal la Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Secretario Ejecutivo del Consejo.



Dra. Paloma Blanco López
Consejera Presidenta



Mtro. Mauro Eugenio Blanco
Martínez
Secretario Ejecutivo

Razón: la presente acta fue aprobada por unanimidad de votos en la Vigésima Quinta Sesión de Tipo Ordinaria de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, por la Presidencia del Consejo y las y los seis Consejeros Electorales que en ella participaron.